



## ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 1 de 5

### DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: Elección representantes del Consejo Comunitario de Mujeres

Acta No: 958      Fecha: 14/05/2021      Lugar: Secretaría de Desarrollo Social      Hora: 10.30 a 12:30 pm

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

### ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

FIRMA

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de funcionarias delegadas por la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo
2. Se da lectura de la resolución 057 para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres.
3. Se da inicio a la elección del Consejo Comunitario de Mujeres
4. Se requiere la presencia del Alcalde en la instalación del Consejo Comunitario de Mujeres
5. Evidencias fotográficas

### DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Desde la Secretaria de Desarrollo Social se ve la necesidad de enviar oficios de invitación a los funcionarios Erika Bonilla de la Defensoría del Pueblo y a Leidy Lorena Loango Perea de la Personería Municipal de Armenia para realizar el debido proceso de la elección del Consejo Comunitario de Mujeres el día Viernes 14 de Mayo a las 10:30 de la am en la oficina de la Secretaria Mary Luz Ospina de la Secretaria de Desarrollo Social quien es la encargada de elegir a las primeras postuladas al Consejo Comunitario de Mujeres según la resolución 057 de febrero del 2021
2. Se da lectura a los requisitos que deben tener las organizaciones de los diferentes sectores los cuales se postularon para la vacante del Consejo Comunitario de Mujeres, además de la lectura del artículo 209 en el cual se mencionan el proceso que se debe adelantar para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio donde se establece el procedimiento para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres el cual debe realizarse de la siguiente manera:
  - a. Se debe realizar una convocatoria a los distintos sectores, a través de los medios de comunicación prensa y radio, publicación en la prensa de la Alcaldía Municipal de Armenia y demás medios.
  - b. Cada sector elegirá una terna con las delegadas, la cual será presentada al Gestor Social o Secretaria (a) de Desarrollo Social, quien elegirá las delegadas de cada sector, por el término de (03) años
  - c. En caso de que haya vacancias en algún sector será reemplazada, por otra Mujer que conforme la terna, en el orden que fue presentada.
  - d. En caso de ausencia temporal o absoluta de la delegada, será reemplazada por otra mujer que conforme la terna, en el orden que fue presentada.
3. Se da inicio a la lectura de las hojas de vida, empezando por el sector de académicas en las cuales hay dos candidatas Ángela María Álzate Manjarrés quien es docente y tiene los requisitos completos para cumplir con la postulación al Consejo Comunitario de Mujeres de la universidad EAM y la candidata Claudia Marcela Ortegón a quien le hace falta la carta de postulación por parte de la Universidad. en la reunión se elige a Ángela María Álzate Manjarrés como la primera representante en el Consejo Comunitario de Mujeres y a Claudia Marcela Ortegón como suplente para el sector de docentes o académicas.



## ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 5

- Se presentan las hojas de vida de la organización de Mujeres Empresarias, Aura María Bolaños quien cumple con todos los requisitos según la resolución 057, hoja de vida enviada por Desarrollo Económico, la siguiente hoja de vida enviada por la organización Arte Corazón de Maryuri Carrillo Lozano. De esta organización se elige la Primera delegada Maryuri Carrillo y la suplente Aura María Bolaños del Consejo Comunitario de Mujeres del sector de empresarias.
- Se elige la representante de Mujeres Afrocolombianas Victoria Eugenia Pineda Araujo quien cumple con todos los requisitos para la elección del Consejo Comunitario de Mujeres ante este sector, cabe anotar que fue la única persona que envió hoja de vida a la Secretaría de Desarrollo Social.
- Se elige a la representante por el sector para el Consejo Territorial de Planeación María Ruby Marín Marín, con documentación completa según la resolución 057 del 2021, cabe mencionar que fue la única persona en enviar la hoja de vida a la Secretaria de Desarrollo Social.
- Para la elección de la representante de organizaciones juveniles se deja aclaración que la delegada enviada Luisa Fernanda Ospina es la sobrina de la Secretaria de Desarrollo Social Mary Luz Ospina García, sin embargo la hoja de vida es elegida por la organización juvenil quienes por decisión propia eligieron quien los va a representar en el Consejo Comunitario de Mujeres.
- Se elige a la representante de víctimas del conflicto armado a Marleny Zabala Duque, quien envió todos sus documentos en orden según la resolución 057 del 2021 para la convocatoria del Consejo Comunitario de Mujeres, además de ser la única hoja de vida recepcionada en la Secretaria de Desarrollo Social.
- De las representantes de discapacidad se reciben 2 hojas de vida de las cuales se elige a la primera representante ante el Consejo Comunitario de Mujeres a Claudia Lorena Hernández Escobar y a la suplente Luz Nelly Merchán Caicedo.
- De las 3 hojas de vida enviadas por el sector LGBTI, se eligen las representantes de la siguiente manera: La primera ante el Consejo Comunitario de Mujeres es Sandra Yuliana Martínez, la suplente será Sara Rodas Chingate y la tercera Yamile Zabala Gonzales, se requiere que envíen las cédulas de ciudadanía para el respectivo anexo en archivo.
- Se elige a las representantes por voto popular (Junta de acción comunal, edil, concejala, diputada, alcaldesa) de las cuales se recibieron 3 hojas de vida y fueron elegidas de la siguiente manera: la primera ante el Consejo Comunitario de Mujeres Miriam Fernández De Vera, la suplente Ximena María Tobón Trujillo y la Tercera Rosalba Serrato Rojas.
- De la asociación de madres cabeza de familia se recibe la hoja de vida de Sandra Milena Betancourt Rodríguez quien es elegida para ser la representante ante el Consejo Comunitario de Mujeres, no se reciben más hojas de vida. Es necesario pedir los antecedentes ante de la conmemoración.



## ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 3 de 5

- De la Organización no gubernamentales de Mujeres se elige a la candidata Alejandra Vera Polania como la representante ante el Consejo Comunitario de Mujeres, quien además de la experiencia tiene toda la documentación requerida.
- De las funcionarias públicas de las entidades que atienden casos de violencia intrafamiliar se recibe la hoja de vida de Mónica Andrea Cárdenas Atehortua quien es elegida para ser representante ante el Consejo Comunitario de Mujeres.
- De las representantes de Comunidades indígenas se reciben la hoja de vida de Leonor Jamioy Ordoñez quien es elegida para ser representante ante el Consejo Comunitario de Mujeres.
- De las representantes de Mujeres adultas Mayores se reciben 4 hojas de vida, 3 de ellas enviadas por el sector de cabildos de adulto Mayor y la 4 hoja de vida de la señora María Victoria Arciniegas Piña fue enviada directamente por ella, es decir que en este caso teniendo en cuenta la opinión de la abogada Katherine Torres se recomienda elegir las 3 hojas de vida que fueron enviadas por el cabildo de adulto Mayor, ya que según lo menciona la resolución se le debe dar prioridad a estas. Por lo tanto las 3 hojas de vida enviadas por el cabildo se eligieron de la siguiente manera: María de los Dolores Bernal, la segunda Lilia Velásquez de Loaiza y la tercera Nazareth Valencia De Rengifo.
- Cabe mencionar que para el sector de mujeres campesinas no se recibió ninguna hoja de vida pese a la insistencia y la convocatoria realizada por todas las redes y medios de comunicación, por lo tanto no se tiene en cuenta para la elección en el Consejo Comunitario de Mujeres.

4. Para la Instalación del Consejo Comunitario de Mujeres se debe convocar al Alcalde José Manuel Ríos para realizar la posesión acorde a la elección del Consejo Comunitario de Mujeres, la cual está prevista para el 28 de Mayo del 2021 en horas de la mañana, invitando a las funcionarias que estuvieron en la elección del Consejo a la universidad del Quindío y a todas las Mujeres que se postularon de manera que se les pueda dar el agradecimiento pertinente por participar de estos espacios que son de gratificación para la secretaria de Desarrollo Social y sobre todo para el Municipio de Armenia

### 5. Evidencias



# ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

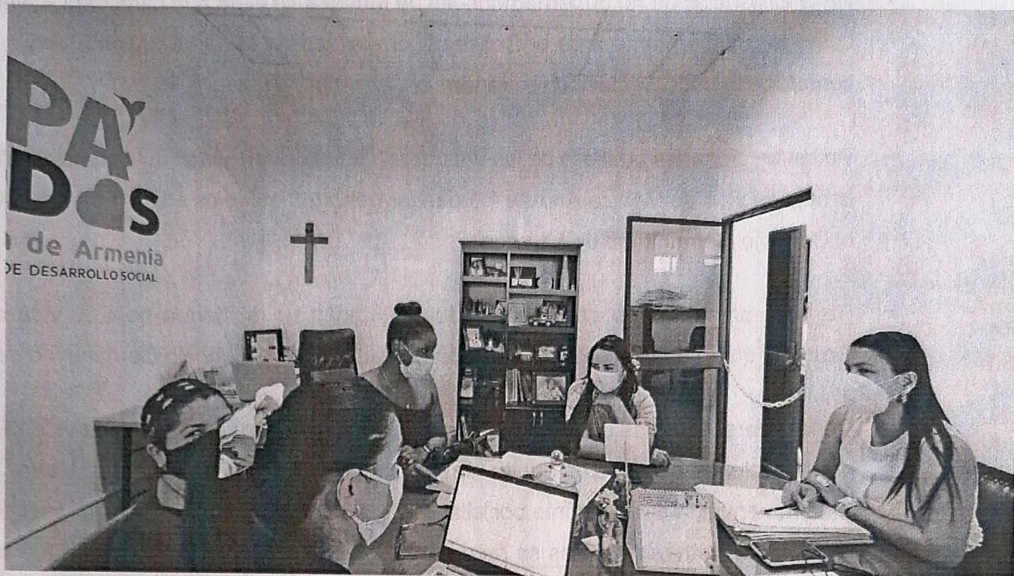
Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 4 de 5



## COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Posesión de representantes Consejo Comunitario de Mujeres	Paola Pardo	28 de mayo de 2021
Oficios enviados a funcionarios de defensoría y personería para asistir a la posesión	Paola Pardo	20 de Mayo de 2021

Dirigió:

FIRMA: *Paola Andrea Pardo*

NOMBRE: Paola Andrea Pardo Molina

CARGO: Contratista Profesional- Enlace Mujer

Proyectó y elaboró: Paola Andrea Pardo Molina- Contratista Profesional- Secretaria de Desarrollo Social *Paola*  
Revisó: Jenny Gómez Betancourth – Subsecretaria de Desarrollo Social. *J*

